

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Contrato Mínima Cuantía Número:	N° 020-2024	de	Mayo 03 del año 2024
Objeto del contrato: "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DEL ALBERGUE ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"			
Supervisor:	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ (Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura)		
Contratista:	DIEGO HUMBERTO MONTOYA MERINO		
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ		

Valor del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.886.500)
Duración inicial del contrato:	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.
Fecha de inicio	Tres (03) de mayo del 2024
Fecha de terminación	Treinta (30) de diciembre de 2024.
OTROSÍ N°01	Hasta el 30 de diciembre de 2024
Valor Adicción	DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 17.000.000)

DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

En la ciudad de Anserma Caldas, el día 31 del mes enero del año 2025, se reunieron las siguientes personas: en representación del Municipio de Anserma Caldas, **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ** (Alcalde Municipal) **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ** (Secretario de Obras Públicas e Infraestructura), y **DIEGO HUMBERTO MONTOYA MERINO** identificado(a) con **CC. 71.585.030**, (Contratista), con el fin de elaborar y suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Mínima Cuantía N° 020-2024, celebrado entre el Municipio de Anserma - Caldas y **DIEGO HUMBERTO MONTOYA MERINO** identificado(a) con **CC. 71.585.030**, conforme a las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: El Municipio de Anserma Caldas y **DIEGO HUMBERTO MONTOYA MERINO** identificado(a) con **CC. 71.585.030**, suscribieron el 03 de mayo de abril de 2024 del Contrato de Mínima Cuantía N° 020-2024.

Cláusula Segunda: El tres (03) de mayo, se suscribió acta de inicio del Contrato de Mínima Cuantía N° 020-2024, cuyo objeto es: "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DEL ALBERGUE ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", por un valor de TREINTA Y CUATRO

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321

7827770 / Código Postal 177080

alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Acta de Liquidación	Secretaría de Planeación	V3 Enero 02 de 2024	

MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.886.500) hasta el Treinta (30) de diciembre de 2024, y una adición presupuestal por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 17.000.000)** hasta el treinta (30) de diciembre de 2024. El plazo de ejecución del contrato resultado del presente proceso, será de siete (7) meses veintisiete (27) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

Cláusula Tercera: En consideración al cumplimiento del contratista con sus obligaciones con el pago a los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato suscrito el 03 de mayo de 2024, el secretario de despacho **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**, aprobó que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Cuarta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión y las actividades contractuales asignadas, el supervisor, vigilo la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido en el **Contrato de Mínima Cuantía N° 020-2024**, y las establecidas en las normas legales vigentes.

Clausula Quinta: Que se suscribió Otro Sí al Contrato Mínima Cuantía N°020-2024 por un valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 17.000.000)** hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.

ASPECTOS LEGALES

Cláusula Sexta: Garantías, por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL,

Que al momento de la elaboración de la presente acta de liquidación se evidencia que mediante acta de supervisión y pago firmada por el Secretario de despacho **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**, el contratista a ejecutado el 100% del objeto contractual, "Contratación de cuadrilla de obra para la ejecución de obras relacionadas con mantenimiento, adecuación y construcción de la malla vial Urbana y Rural".

BALANCE

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Contrato Mínima Cuantía N° 020-2024	\$ 51.866.500	\$ 51.866.500	\$ 0

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321

7827770 / Código Postal 177080

alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Acta de Liquidación	Secretaría de Planeación	V3 Enero 02 de 2024	2



Dado lo anterior las partes

ACUERDAN:

Primero: Realizar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de las actividades ejecutadas en el **Contrato de Mínima Cuantía N° 020-2024**, cuyo objeto es: "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DEL ALBERGUE ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS".

Segundo: Se declara que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contratadas en virtud del contrato de mínima cuantía, objeto de la presente ACTA DE RECIBO.

CON LO ANTERIOR EXPUESTO SE PROCEDE A LIQUIDAR EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 020-2024.

Dado en el Municipio de Anserma Caldas a los 31 días del mes de enero de 2025.


OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL


DIEGO HUMBERTO MONTOYA MERINO
Contratista


DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Gloria Nancy López Cardona
Aprobó: Diego Alejandro Giraldo

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Acta de Liquidación	Secretaría de Planeación	V3 Enero 02 de 2024	3